



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-52-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA "EL INSURGENTE".

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 28 de mayo del 2026, en la oficina de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres aparecen y firman electrónicamente de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de contratación señalado al rubro, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49 de la LAASSP, así como de conformidad con lo señalado en el numeral III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES) y en términos de lo establecido en el numeral 3.5. "Acto de fallo y firma de contrato" de la convocatoria de mérito.

El acto fue presidido por Karla De Tuya García, persona Titular de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones, servidora pública facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso B) del apartado I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia del servidor público Moisés Isaac Herrera Ordóñez, persona Titular de la Subgerencia de Contrataciones, como representante del área contratante, del servidor público Javier Martínez Garza, persona Titular de la Subdirección de Gestión, en su carácter de representante del área Requirente y Técnica; del servidor público Héctor Javier González Galicia, Titular de la Gerencia Jurídica de lo Contencioso, en su calidad de representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales, además del servidor público Daniel Mendiola Fonseca, representante del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC).

Se hace mención que el representante del OIC, asiste por invitación de la convocante para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar; y de los licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación, en términos de la normatividad aplicable.

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, párrafo décimo de la LAASSP, al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

Previo a la emisión del presente fallo, se consultó en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la página de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno que los licitantes no se encontraban inhabilitados en los términos de la LAASSP.

ELABORÓ: SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

FO-CON-13

PÁGINA 1 DE 6





A continuación, en presencia de los asistentes se procedió a emitir el fallo del procedimiento de contratación conforme a lo siguiente.

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la LAASSP y en cumplimiento a lo señalado en el numeral III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, en términos del documento denominado "EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA", suscrito por la persona Titular de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones, el cual, forma parte integrante de la presente Acta como **ANEXO 1**, se hace constar el resultado de la evaluación legal-administrativa de la proposiciones presentadas por los licitantes **AGRUPA RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V.** en propuesta conjunta con **EMOTION CLEAN, S.A. DE C.V.; ALTERNATIVA CREATIVA 360, S.A. DE C.V.** en propuesta conjunta con **IDEAS CREATIVAS DE EVENTOS INTERACTIVOS, S.A. DE C.V.; CIATIVA, S.A. DE C.V.; CORPORATIVO TUXAME, S.A. DE C.V.** en propuesta conjunta con **SOLUCIONES PRACTICAS EN ARRENDAMIENTO SUPRAA, S.A. DE C.V.; ESCALERA & PATGO, S. DE R.L. DE C.V.** en propuesta conjunta con **AURUS NIVEL TOTAL, S. DE R.L. DE C.V.; SOLIDES EMPRESARIAL ADMINISTRATIVA, S.A. DE C.V.; SPACIAL MIND, S. DE R.L. DE C.V. y DALI INNOVATION, S.A. DE C.V.; GRUPO BSFJ, S.A. DE C.V.** en propuesta conjunta con **ZUMBY SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V. y SERVICIOS INTEGRALES DIACONMA, S.A. DE C.V.**

En esta etapa del procedimiento, los licitantes antes mencionados **cumplieron** con la documentación legal-administrativa indispensables, tal y como consta en el documento denominado "EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA".

EVALUACIÓN TÉCNICA

La servidora pública que preside el acto hace constar que la persona Titular de la Unidad de Banca de Inversión, es el área requirente y técnica del servicio objeto del procedimiento de contratación, por ende, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), la evaluación, al ser meramente técnica, se considera bajo su total y absoluta responsabilidad, así como la verificación y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas presentada por los licitantes, quedando bajo su deber la elaboración del dictamen de evaluación técnica que se emite en relación a lo establecido por el artículo 47 de la LAASSP, el numeral III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, así como el numeral 5.1. "Evaluación de la propuesta técnica" de la convocatoria, mismo que fue recibido en la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones el día 28 de mayo del 2026, mediante oficio número UBI/400000/242/2026, suscrito por la persona Titular de la Unidad de Banca de Inversión, el cual, se adjunta a la presente Acta como **ANEXO 2**.

Por lo que respecta a los licitantes **AGRUPA RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V.** en propuesta conjunta con **EMOTION CLEAN, S.A. DE C.V.; ALTERNATIVA CREATIVA 360, S.A. DE C.V.** en propuesta conjunta con **IDEAS CREATIVAS DE EVENTOS INTERACTIVOS, S.A. DE C.V.; CIATIVA, S.A. DE C.V.; CORPORATIVO TUXAME, S.A. DE C.V.** en propuesta conjunta con **SOLUCIONES PRACTICAS EN ARRENDAMIENTO SUPRAA, S.A. DE C.V. y SERVICIOS INTEGRALES DIACONMA, S.A. DE C.V.**, el resultado contenido en el dictamen de evaluación técnica, determinó que No cumplen con los requisitos técnicos, por lo que no son solventes y quedan desechadas de conformidad con el numeral 9.8. de la Convocatoria.

ELABORÓ: SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

FO-CON-13

PÁGINA 2 DE 6





Por lo que respecta a los licitantes **ESCALERA & PATGO, S. DE R.L. DE C.V.** en propuesta conjunta con **AURUS NIVEL TOTAL, S. DE R.L. DE C.V.**; **SOLIDES EMPRESARIAL ADMINISTRATIVA, S.A. DE C.V.**; **SPACIAL MIND, S. DE R.L. DE C.V.** y **DALI INNOVATION, S.A. DE C.V.** y **GRUPO BSFJ, S.A. DE C.V.** en propuesta conjunta con **ZUMBY SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.** el resultado contenido en el dictamen de evaluación técnica, determinó que cumplen con los requisitos técnicos solicitados, además de haber alcanzado la puntuación técnica mínima requerida para ser considerada solvente, por lo que se procedió a llevar a cabo la evaluación económica de dichas proposiciones.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la LAASSP, el numeral III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, así como el numeral 5.2. "Evaluación de la propuesta económica" de la convocatoria, la persona Titular de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones, realizó la evaluación económica de la proposición de los licitantes que cumplieron con los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en la convocatoria, además de haber alcanzado la puntuación técnica mínima requerida de **45 PUNTOS** para ser considerada solvente y por lo tanto no ser desecheda.

Nº	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LOS LICITANTES	MONTO TOTAL NÓMINA (SIN I.V.A.)	MONTO TOTAL VESTUARIO Y LICENCIAS (SIN I.V.A.)	MONTO TOTAL (SIN I.V.A.)
1	ESCALERA & PATGO, S. DE R.L. DE C.V. en propuesta conjunta con AURUS NIVEL TOTAL, S. DE R.L. DE C.V. ; SOLIDES EMPRESARIAL ADMINISTRATIVA, S.A. DE C.V. ; SPACIAL MIND, S. DE R.L. DE C.V. y DALI INNOVATION, S.A. DE C.V.	\$501,580,845.19	\$10,154,883.00	\$511,735,728.19
2	GRUPO BSFJ, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con ZUMBY SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	\$506,680,108.70	\$5,526,553.84	\$512,206,662.54

En este sentido, se lleva a cabo la operación correspondiente para llevar a cabo la evaluación a través del mecanismo por puntos y porcentajes:



PUNTAJE TOTAL (PTj)							
Nº	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	TOTAL DE PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPUESTA TÉCNICA (TPT)	IMPORTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA (MPemb)	CONSTANTE (40)	IMPORTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE (MPi)	TOTAL DE PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPUESTA ECONÓMICA (PPE)	TOTAL DE PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPOSICIÓN (PTj)
1	ESCALERA & PATGO, S. DE R.L. DE C.V. en propuesta conjunta con AURUS NIVEL TOTAL, S. DE R.L. DE C.V.; SOLIDES EMPRESARIAL ADMINISTRATIVA, S.A. DE C.V.; SPACIAL MIND, S. DE R.L. DE C.V. y DALI INNOVATION, S.A. DE C.V.	59.7	\$511,735,728.19	40	\$511,735,728.19	40	99.7
2	GRUPO BSFJ, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con ZUMBY SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	47.4			\$512,206,662.54	39.96	87.36

DETALLE DE LOS CÁLCULOS				
Nº	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FÓRMULA	CÁLCULO	TOTAL DE PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPUESTA ECONÓMICA (PPE)
1	ESCALERA & PATGO, S. DE R.L. DE C.V. en propuesta conjunta con AURUS NIVEL TOTAL, S. DE R.L. DE C.V.; SOLIDES EMPRESARIAL ADMINISTRATIVA, S.A. DE C.V.; SPACIAL MIND, S. DE R.L. DE C.V. y DALI INNOVATION, S.A. DE C.V.	$PPE = (MPemb \times 40) / MPI$	$\frac{\$511,735,728.19 \times 40}{\$511,735,728.19}$	40
2	GRUPO BSFJ, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con ZUMBY SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.		$\frac{\$511,735,728.19 \times 40}{\$512,206,662.54}$	39.96

CÁLCULO DEL PUNTAJE TOTAL (PTj)				
Nº	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FÓRMULA	CÁLCULO	TOTAL DE PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPOSICIÓN (PTj)
1	ESCALERA & PATGO, S. DE R.L. DE C.V. en propuesta conjunta con AURUS NIVEL TOTAL, S. DE R.L. DE C.V.; SOLIDES EMPRESARIAL ADMINISTRATIVA, S.A. DE C.V.; SPACIAL MIND, S. DE R.L. DE C.V. y DALI INNOVATION, S.A. DE C.V.	$PTj = TPT + PPE$	59.7 + 40	99.7
2	GRUPO BSFJ, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con ZUMBY SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.		47.4 + 39.96	87.36

ELABORÓ: SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

FO-CON-13

PÁGINA 4 DE 6





Por lo anterior, se desprende que la proposición del licitante **ESCALERA & PATGO, S. DE R.L. DE C.V.** en propuesta conjunta con **AURUS NIVEL TOTAL, S. DE R.L. DE C.V.; SOLIDES EMPRESARIAL ADMINISTRATIVA, S.A. DE C.V.; SPACIAL MIND, S. DE R.L. DE C.V.** y **DALI INNOVATION, S.A. DE C.V.**, obtuvo como resultado de la evaluación por puntos y porcentajes con un puntaje técnico de **59.7 PUNTOS** y obtuvo una puntuación económica de **40 PUNTOS**, dando un puntaje total de **99.7 PUNTOS**.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 48, fracción I, 49, 67 y 68 de la LAASSP, en virtud de que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, y por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudica la contratación del **SERVICIO ESPECIALIZADO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA "EL INSURGENTE"**, al licitante **ESCALERA & PATGO, S. DE R.L. DE C.V.** en propuesta conjunta con **AURUS NIVEL TOTAL, S. DE R.L. DE C.V.; SOLIDES EMPRESARIAL ADMINISTRATIVA, S.A. DE C.V.; SPACIAL MIND, S. DE R.L. DE C.V.** y **DALI INNOVATION, S.A. DE C.V.**, con domicilio común ubicado en Av. Nuevo León # 250, Piso 2, Código 2, Col. Hipódromo Condesa, C.P. 06100, Alc. Cuauhtémoc, Ciudad de México, a través de un contrato abierto plurianual número **DAGA/060/2026**, por un monto mínimo total de **\$204,694,291.28 (DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 28/100 M.N.)**, y un monto máximo total de **\$511,735,728.19 (QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 19/100 M.N.)**, ambos sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), con una vigencia que comprende del día **01 de junio del 2026** y hasta el día **31 de mayo del 2027**.

Cabe señalar que los precios unitarios ofertados por el licitante adjudicado, deberán de permanecer fijos durante la vigencia de la relación contractual.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 49, fracción VI, 67 de la LAASSP y 129 del RLAASSP, así como de conformidad con lo señalado en el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, se hace del conocimiento del licitante adjudicado, que el contrato correspondiente se suscribirá dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes contados a partir de esta notificación, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), disponible en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (COMPRAS MX).

Si por causas imputables al licitante adjudicado no se suscribe el contrato dentro del término antes señalado (por no entregar la documentación señalada en la convocatoria, entre otras causas), podrá ser acreedor a una sanción por parte del OIC, en términos de lo dispuesto por los artículos 89 y 90 de la LAASSP.

El licitante adjudicado se obliga a proporcionar el servicio antes mencionado, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, la junta de aclaraciones y el contrato respectivo, además deberá de entregar la garantía de cumplimiento del 10% del monto total antes señalado, para garantizar todas y cada una de las obligaciones contraídas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico, misma que será divisible.



Asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 50 de la LAASSP y 94, párrafo segundo del RLAASSP, la presente Acta será difundida a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (COMPRAS MX), en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado el evento, siendo las 17:20 horas del día 28 de mayo del 2026, firmando electrónicamente los que en ella intervinieron para dejar constancia, así como los efectos legales a que haya lugar.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.

NOMBRE	CARGO
Karla De Tuya García	Gerente Ejecutiva de Adquisiciones
Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones
Javier Martínez Garza	Subdirector de Gestión
Héctor Javier González Galicia	Gerente Jurídico de lo Contencioso

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.

NOMBRE
Daniel Mendiola Fonseca



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras Mx



CADENA ORIGINAL:
||LA-06-G1C-00661C001-N-52-2026|HECTOR JAVIER GONZALEZ GALICIA|60GH8102154T2|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|736a9d587bde08e98707311db20972e36b40e7422fa3c00418708aea2227eb8d|28-05-2026 18:17:07||

FIRMA ELECTRÓNICA:
gD76a1owQh0ySZLAUe9pH0Cg3CgSi8n10KZU1diwdqAgRm1taEVbyRL/Q00ZU9TvaIbe0x3DSNYouTjhQZhk1mGdgLEUGR7WS9fQeUSMmL0QUKnhFYTWp1Caop3bF19P2SzxBTsPwa41C1bhtAshZod60+gk7Nz1FF1zT07dS9nux1URPg lNERx8Q3MmQHafEKm92YC4N0s7X5evMk123b9bJc2S00uCNsSNdFM7/ZmvXLSlFe46V4oF0xvqTwr50ayNCVmNxau1/ItIDBNyAIqC1LX0MMU0bKELZxfmDsmMB8LhoFzCk16wbFkHUopc6TmDg LmbU9YsvmsG8tHhQw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
07b59cd7-e60c-4516-87a9-0915c71a899d



CADENA ORIGINAL:
||LA-06-G1C-00661C001-N-52-2026|MOISES ISAAC HERRERA ORDOÑEZ|HEOM751213671|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|736a9d587bde08e98707311db20972e36b40e7422fa3c00418708aea2227eb8d|28-05-2026 18:07:48||

FIRMA ELECTRÓNICA:
BK7Jou+5gS51BjWmSkowFP1Q66mbph+ipqH/Y6gbKYxwSrqiGfGw8GI96dche9+Nnl45wjuYMHkqR3UrhTcg68adhWQT6TL5YH2qgR2TRZQyJ51IRVq0YboS3+aqSR8sfRbjQDYDds0GyxAJdKDSfb0zgnr5yhaw15sS111/sdRS3J2sH2YSJa7X+Eap0+kFpjKK8qT1Z8fX9R82WB/J92DRJ7dp1t9R8wU+B/NgaCfIkJE NVxWUdc3P1Bsy2X51+c39LnQ/uJ lzg839eaeRkmPeAlphtVR9Kzoh4QDIEHdrrE8wqg4DvzxcXRarcTcGhtIKfWzt1PXR2sNoKzyw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
416bfbd4-4feb-49a5-9561-d8763bf785e6



CADENA ORIGINAL:
||LA-06-G1C-00661C001-N-52-2026|JAVIER MARTINEZ GARZA|MAGJ6909126R6|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|736a9d587bde08e98707311db20972e36b40e7422fa3c00418708aea2227eb8d|28-05-2026 18:41:53||

FIRMA ELECTRÓNICA:
g12+BznYy3H8Cw6SeCeua6lCoZ5G0WnAdzBec+D5MwohoqhdNwL+6MPe8oIfLoTbHlp4U7YyY+r3rGAgNmUj0MmV2g0eIgow8Fj1nM41XcoVgZa1lqH+DV RVL0yve ltoWY1qLA/eJekcX1CteDKASSmJu5M66T1zyXB0Y1jboXcN9TYumVF6T7mxdqpEgno5/NnVlVT/5cJbZvN0k0H002duo9bVKL/CHT0v6EXYXWL ZphNB21DCPKdm14HqTjp+IzJS9htKE49jWCPU8wNPpRtAdqFvqsfCo1Xnm+/V3wt6G7JW3NCQZT/+mEPD+oAgrswTBuB/20yD/YQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
4ce5339b-2cb3-450d-9479-5949f47acd62



CADENA ORIGINAL:
||LA-06-G1C-00661C001-N-52-2026|DANIEL MENDIOLA FONSECA|MEFD7608187X0|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|736a9d587bde08e98707311db20972e36b40e7422fa3c00418708aea2227eb8d|28-05-2026 18:58:03||

FIRMA ELECTRÓNICA:
F7qRfDnpApJonURzJr0lnyzAD4qhBGPx8ERwQWl16G5gfWj/7UUC5KbMaCeFLMZB06EnaBXvBTGx1CzmwaNvwcNXzn0LPJn+rS9wpkWIZbT+CL93Z02GfQ0 WAP4RJQnt3Linseu1omz/UZ+W3y5KftQDZ29sWRON+LSKJzFwGeYkIt16DjXuoAlcy28ARITBvTeBXKz2q8Phhps5C8mod38Ws1x1qyxkVEVhVgVPkv5ynXX jXyDjesK2/qVDrqaFtwbLHVpLVMu21cV108fys9c5d6lCf lshqUvgmezdgXyIUTqgvlrT1mD04JPHzWTABKCX16fW5N2LXeu7rgg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
a3c17c04-75ab-45f2-b2ab-bcb8e35944b1



CADENA ORIGINAL:
||LA-06-G1C-00661C001-N-52-2026|KARLA DE TUYA GARCIA|TUGK761022JB0|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|736a9d587bde08e98707311db20972e36b40e7422fa3c00418708aea2227eb8d|28-05-2026 18:16:02||

FIRMA ELECTRÓNICA:
ZC8s0sJo2JExr1qpbGufKX9evDmYc4udnE15xxNg0ytCL6hBDSQ7ip2Y8wHhGZBLZEvMRgsM7eHRvfpkAu6dWI2Y6mRmZ3tNOMIKxPjohNwL+kJgsn85SKx W1PzFN0jzjWhLVx7vAQMuufmL4TLxS0yZP25fRszQ06drKqeH164dG0bwwwVB1gsPxf6jTrweFNyLgJB7WU1B7cMFY1N92px6+9VY0NlVn1Yte03F0MEB9 s01s6FLMPNhwRYVTKWw+j0Z+mLb100Jzk8zm11/YXQukx1d7+UuZKX4Sjzh1N15qF1ZSk0xneBr6Cy6r82pjPunBQgwy5/eczr0w==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
df9c572d-9aee-428f-a673-0dae245f9fbc

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>

ANEXO 1



EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-52-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA "EL INSURGENTE".

Ciudad de México, a 28 de mayo del 2026

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como en términos de lo señalado en la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (POBALINES), la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones, en su calidad de área contratante, realizó la evaluación legal-administrativa de las proposiciones presentadas por los licitantes en la licitación pública nacional número **LA-06-G1C-006G1C001-N-52-2026**, cuyo objeto es la contratación del **SERVICIO ESPECIALIZADO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA "EL INSURGENTE"**.

En este tenor, es de resaltar que los artículos 36 y 37 de la LAASSP, disponen que, en los casos de licitaciones públicas, la participación de los licitantes se permite exclusivamente a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, Compras MX, utilizando los medios de identificación electrónica, los cuales, producirán los mismos efectos que las leyes les otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

En este sentido, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 (ACUERDO), dispuso en su numeral 14, párrafo segundo que *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Asimismo, es de señalar que el párrafo primero del numeral 16 del ACUERDO dispone que *"Para la presentación y firma de proposiciones o en su caso de inconformidad a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Además, el último párrafo del numeral en cita agrega que *"Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio"*.

En virtud de lo anterior, los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en la Plataforma Compras MX bajo la constancia con la denominación "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX", lo que pone en manifiesto que las proposiciones fueron firmadas y enviadas por los licitantes, cumpliendo con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP, el ACUERDO, así como establecido en la convocatoria al procedimiento de contratación.

La omisión a lo antes señalado, constituye un incumplimiento a lo exigido en los artículos 36 y 37 de la LAASSP y 50, párrafo primero del RLAASSP, así como lo señalado en los numerales 14 y 16 del ACUERDO toda vez que las proposiciones enviadas por los licitantes debieron firmarse digitalmente, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria.



Así pues, al efectuar la revisión de la constancia relativa a "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX", se constató que tratándose de los licitantes **AGRUPA RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V.** en propuesta conjunta con **EMOTION CLEAN, S.A. DE C.V.**; **ALTERNATIVA CREATIVA 360, S.A. DE C.V.** en propuesta conjunta con **IDEAS CREATIVAS DE EVENTOS INTERACTIVOS, S.A. DE C.V.**; **CIATIVA, S.A. DE C.V.**; **CORPORATIVO TUXAME, S.A. DE C.V.** en propuesta conjunta con **SOLUCIONES PRACTICAS EN ARRENDAMIENTO SUPRAA, S.A. DE C.V.**; **ESCALERA & PATGO, S. DE R.L. DE C.V.** en propuesta conjunta con **AURUS NIVEL TOTAL, S. DE R.L. DE C.V.**; **SOLIDES EMPRESARIAL ADMINISTRATIVA, S.A. DE C.V.**; **SPACIAL MIND, S. DE R.L. DE C.V.** y **DALI INNOVATION, S.A. DE C.V.**; **GRUPO BSFJ, S.A. DE C.V.** en propuesta conjunta con **ZUMBY SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.** y **SERVICIOS INTEGRALES DIACONMA, S.A. DE C.V.**, el sistema Compras MX advierte que las proposiciones (propuesta legal, técnica y económica), fueron firmadas digitalmente utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria, por lo que cumplen con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP, el ACUERDO, así como lo establecido en la convocatoria al procedimiento de contratación, siendo sus proposiciones susceptibles de evaluación.

De la evaluación a la documentación legal-administrativa, se desprende que los licitantes anteriormente mencionados **cumplen** con los requisitos legales-administrativos indispensables, señalados en el numeral 4.3. "Documentación legal-administrativa" de la convocatoria en mención.

Se adjunta al presente, el listado de la evaluación a la documentación legal-administrativa de los licitantes antes mencionados.

Elaboró

Sean Aguirre Hernández
Experto Técnico

Revisó

Moisés Isaac Herrera Ordóñez
Subgerente de Contrataciones

Autorizó

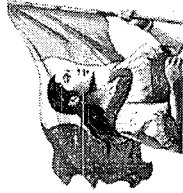
Karla De Tuya García
Gerente Ejecutiva de Adquisiciones



LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-52-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA "EL INSURGENTE".

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA		Nº	AGrupa RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con EMOTION CLEAN, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA CREATIVA 360, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con IDEAS CREATIVAS DE EVENTOS INTERACTIVOS, S.A. DE C.V.	CIATIVA, S.A. DE C.V.	CORPORATIVO TUXAME, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con SOLUCIONES PRACTICAS EN ARRENDAMIENTO SUPRAA, S.A. DE C.V.
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el Licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante, tal y como se indica en el artículo 93 del REGLAMENTO, utilizando el formato del ANEXO 4 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)		4.3.1.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito libre en el que el Licitante indique su dirección de correo electrónico. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)		4.3.2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP, utilizando el formato del ANEXO 7 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)		4.3.3.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-52-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA "EL INSURGENTE".

*Declaración de integridad, en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, por sí o a través de interposición persona para que los servidores públicos de BANOBRAS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes , así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, utilizando el formato del ANEXO 9 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, la misma deberá ser presentada por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE).	4.3.4.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Opinión respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.	4.3.5.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2025, publicado en el DOF el 06 de octubre de 2025, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.	4.3.6.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de situación fiscal de no adeudo en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos a través del documento EMITIDO POR EL INSTITUTO DEL	4.3.7.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



2026
año de
Margarita
Maza



LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-52-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA "EL INSURGENTE".

FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-13138-01/24, tomada en Sesión Ordinaria número 892, el 31 de enero de 2024 por el Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el DOF el 22 de abril de 2024. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.					
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del ANEXO 6 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.8.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, utilizando el formato del ANEXO 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.9.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), utilizando el formato del ANEXO 10 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Por lo que en caso de que no se encuentre dentro de los supuestos de MIPYMES, se deberá especificar que tipo de estratificación tiene. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.10.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito libre en el que el Licitante manifieste su aceptación de que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o la demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra	4.3.11.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-52-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA "EL INSURGENTE".

causa ajena a BANOBRAS , en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, ahora Compras MX , publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. (INDISPENSABLE)					
*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial con fotografía (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. En el caso de proposiciones conjuntas, la misma deberá ser presentada por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.12.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Declaración de no colusión, en la que el Licitante manifieste que no acordará con otros Licitantes participar en el procedimiento de contratación de manera concertada respecto del resto de los demás Licitantes y que la proposición presentada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en este u otros procedimientos de contratación, utilizando el formato del ANEXO 12 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.13.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El Licitante , deberá indicar si la proposición que proporciona a BANOBRAS , (a excepción de la proposición económica) contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, utilizando el formato del ANEXO 11 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su	4.3.14.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-52-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA "EL INSURGENTE".

proposición, tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por los artículos 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.					
Escrito libre en el que el Licitante manifieste, que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones de fechas 19 y 28 de febrero de 2017. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.	4.3.15.	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA DOCUMENTO	CUMPLE
*EN SU CASO, el convenio de participación conjunta firmado en términos de lo dispuesto por el artículo 88 del REGLAMENTO , cuando dos o más personas presenten en forma conjunta su proposición. (PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS INDISPENSABLE)	4.3.16.	CUMPLE PRESENTA PROPUESTA CONJUNTA	CUMPLE PRESENTA PROPUESTA CONJUNTA	NO PRESENTA PROPUESTA CONJUNTA	PRESENTA PROPUESTA CONJUNTA
*Escrito bajo protesta de decir verdad de que el Licitante no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, de conformidad con el artículo 40, fracción XX de la LAASSP , utilizando el formato del ANEXO 14. (INDISPENSABLE)	4.3.17.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Acuse del manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que establece el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y su última reforma del 28 de febrero de 2017. (INDISPENSABLE)	4.3.18.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf , siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. (INDISPENSABLE)					



2026
año de
Margarita
Maza



BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA EJECUTIVA DE ADQUISICIONES

LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-52-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA "EL INSURGENTE".

*Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento utilizando el formato del ANEXO 15. (INDISPENSABLE)	4.3.19.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
---	---------	--------	--------	--------	--------



LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-52-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA "EL INSURGENTE".

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA		Nº	ESCALERA & PATGO, S. DE R.L. DE C.V. en propuesta conjunta con AURUS NIVEL TOTAL, S. DE R.L. DE C.V.; SOLIDES EMPRESARIAL ADMINISTRATIVA, S.A. DE C.V.; SPACIAL MIND, S. DE R.L. DE C.V. Y DALI INNOVATION, S.A. DE C.V.	GRUPO BSFJ, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con ZUMBY SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	SERVICIOS INTEGRALES DIACONMA, S.A. DE C.V.
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el Licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representante, mismo que deberá contener los datos del representante, tal y como se indica en el artículo 93 del REGLAMENTO , utilizando el formato del ANEXO 4 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)		4.3.1.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito libre en el que el Licitante indique su dirección de correo electrónico. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)		4.3.2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP , utilizando el formato del ANEXO 7 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada		4.3.3.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



2026
año de
Margarita
Maza



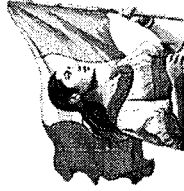
LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-52-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA "EL INSURGENTE".

una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)				
*Declaración de integridad, en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona para que los servidores públicos de BANOBRAS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes , así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, utilizando el formato del ANEXO 9 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, la misma deberá ser presentada por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE).	4.3.4.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Opinión respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.	4.3.5.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2025, publicado en el DOF el 06 de octubre de 2025, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser	4.3.6.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



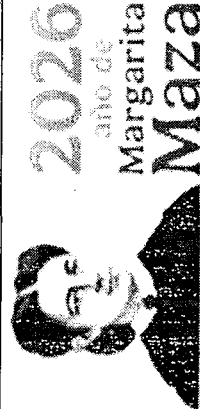
2026
año de
Margarita
Maza



LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-52-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA "EL INSURGENTE".

presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.				
Constancia de situación fiscal de no adeudo en materia de aportaciones patronales y enterro de descuentos a través del documento EMITIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-13138-01/24, tomada en Sesión Ordinaria número 892, el 31 de enero de 2024 por el Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el DOF el 22 de abril de 2024. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.	4.3.7.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del ANEXO 6 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.8.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, utilizando el formato del ANEXO 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.9.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), utilizando el formato del ANEXO 10 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Por lo que en caso de que no se encuentre dentro de los supuestos de MIPYMES, se deberá especificar que tipo de estratificación tiene. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.10.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



2026
año de
Margarita
Maza



LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-52-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA "EL INSURGENTE".

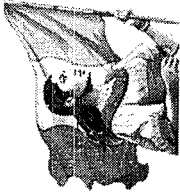
*Escrito libre en el que el Licitante manifieste su aceptación de que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o la demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a BANOBRAS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, ahora Compras MX, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. (INDISPENSABLE)	4.3.11.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial con fotografía (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. En el caso de proposiciones conjuntas, la misma deberá ser presentada por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.12.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Declaración de no colusión, en la que el Licitante manifieste que no acordará con otros Licitantes participar en el procedimiento de contratación de manera concertada respecto del resto de los demás Licitantes y que la proposición presentada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en este u otros procedimientos de contratación, utilizando el formato del ANEXO 12 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE).	4.3.13.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El Licitante, deberá indicar si la proposición que proporciona a BANOBRAS, (a excepción de la proposición económica) contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan,	4.3.14.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-52-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA "EL INSURGENTE".

así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, utilizando el formato del ANEXO 11 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición, tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por los artículos 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.				
Escrito libre en el que el Licitante manifieste, que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas; Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones de fechas 19 y 28 de febrero de 2017. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.	4.3.15.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
* EN SU CASO , el convenio de participación conjunta firmado en términos de lo dispuesto por el artículo 88 del REGLAMENTO , cuando dos o más personas presenten en forma conjunta su proposición. (PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS INDISPENSABLE)	4.3.16.	CUMPLE PRESENTA PROPUESTA CONJUNTA	CUMPLE PRESENTA PROPUESTA CONJUNTA	NO PRESENTA PROPUESTA CONJUNTA
*Escrito bajo protesta de decir verdad de que el Licitante no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, de conformidad con el artículo 40, fracción XX de la LAASSP , utilizando el formato del ANEXO 14. (INDISPENSABLE)	4.3.17.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Acuse del manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que establece el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y su última reforma del 28 de febrero de 2017. (INDISPENSABLE)	4.3.18.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-52-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA "EL INSURGENTE".

Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf , siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. (INDISPENSABLE)				
*Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento utilizando el formato del ANEXO 15. (INDISPENSABLE)	4.3.19.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ANEXO 2



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.



EVALUACIÓN PROPUESTAS TÉCNICAS LICITACIÓN LA-06-G1C-006G1C001-N-52-2026
"SERVICIO ESPECIALIZADO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA "EL
INSURGENTE""

Unidad de Banca de Inversión
Ciudad de México a 27 de mayo de 2026
UBI/400000/242/2026

Karla De Tuya García
Gerente Ejecutiva de Adquisiciones
Presente

Hago referencia al oficio número SC/192210/378/2026 de fecha 26 de mayo de 2026, a través del cual, el Titular de la Subgerencia de Contrataciones, derivado del acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de contratación realizado mediante la Licitación Pública Nacional número **LA-06-G1C-006G1C001-N-52-2026**, convocada para la Contratación del **"SERVICIO ESPECIALIZADO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA "EL INSURGENTE"**, solicitó a esta área requirente realizar la evaluación técnica de las proposiciones y entregar a la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones el dictamen respectivo.

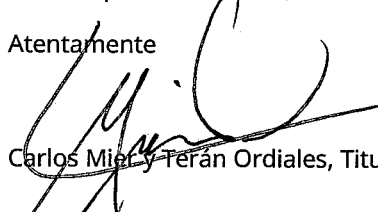
En consecuencia y derivado de lo antes descrito, me permito remitir la Evaluación Técnica realizada por esta Unidad Administrativa, a las propuestas presentadas por los siguientes licitantes:

- GRUPO BSFJ, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ZUMBY SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.
- AGRUPA RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EMOTION CLEAN, S.A. DE C.V.
- SERVICIOS INTEGRALES DIACONMA, S.A. DE C.V.
- CIATIVA, S.A. DE C.V.
- (1) ESCALERA & PATGO, S. DE R.L. DE C.V., (2) AURUS NIVEL TOTAL, S. DE R.L. DE C.V., (3) SOLIDES EMPRESARIAL ADMINISTRATIVA, S.A. DE C.V., (4) SPACIAL MIND, S. DE R.L. DE C.V. Y (5) DALI INNOVATION, S.A. DE C.V.
- ALTERNATIVA CREATIVA 360, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON IDEAS CREATIVAS DE EVENTOS INTERACTIVOS, S.A. DE C.V.
- CORPORATIVO TUXAME, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SOLUCIONES PRÁCTICAS EN ARRENDAMIENTO SUPRAA, S.A. DE C.V.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como los apartados "5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES"; el numeral "5.1. Evaluación de la Propuesta Técnica" e Incisos 5.1.1. 5.1.2 y 5.1.3 de la Convocatoria del Procedimiento de Licitación Pública referido; Inciso "III.6 De la Evaluación de las Proposiciones" de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras (POBALINES) ya efecto de estar en posibilidad de elaborar el acta correspondiente a la celebración del acto de fallo del procedimiento de contratación citado.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

Atentamente


Carlos Mier y Terán Ordiales, Titular de la Unidad de Banca de Inversión

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

28 MAY 2026

GERENCIA EJECUTIVA DE
ADQUISICIONES
RECIBIÓ 



2026
año de
Margarita
Maza



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C



C.c.p. Juan Jaime Molina Vélez. - Titular de la Unidad de Administración
Maryteli Castellanos Rueda. - Directora de Recursos Materiales
Miguel Ángel Mendoza Ortíz. - Gerente Ejecutivo y Enlace de la UBI con la Unidad de Operación del TIMT
Vicente Callejas Serrano. - Coordinador de Administración de la Unidad de Operación del TIMT



2026
año de
**Margarita
Maza**

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO LA-06-G1C-006G1C001-N-52-2026 PARA EL "SERVICIO ESPECIALIZADO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO - TOLUCA "EL INSURGENTE"

	1	2	3	4	5	6	7
	GRUPO BSFI S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ZUMBY SERVICIOS PROFESIONALES S.A. DE C.V.	AGRUPO RECURSOS HUMANOS S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EMOTION CLEAN S.A. DE C.V.	SERVICIOS INTEGRALES DIACONNA S.A. DE C.V.	CIATIVA S.A. DE C.V.	(1) ESCALERA & PATGO S. DE R.L. DE C.V. (2) AURUS NIVEL TOTAL S. DE R.L. DE C.V. (3) SOLIDES EMPRESARIAL ADMINISTRATIVA S.A. DE C.V. (4) SPACIAL MIND S. DE R.L. DE C.V. Y (5) DALI INNOVATION S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA CREATIVA 360 S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON IDEAS CREATIVAS DE EVENTOS INTERACTIVOS S.A. DE C.V.	CORPORATIVO TUXAME S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SOLUCIONES PRACTICAS EN ARRENDAMIENTO SUPRAA S.A. DE C.V.
Nº	REQUISITO						
1	El Licitante debe presentar su Propuesta Técnica conforme lo requiere la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas y firma electrónica avanzada por su representante legal, en papel membretado o identificada la razón social de la Empresa Licitante, dirigida a la Titular de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones de BANOBRAS, C. Karla de Tuya García, deberá contener de manera íntegra lo señalado en el presente Anexo Técnico y sus Apéndices.	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Carta compromiso en papel membretado o identificada la razón social de la Empresa firmada por su Representante Legal, señalando que cuenta con recursos financieros, humanos y materiales para el cumplimiento del Servicio especializado integral para la ejecución de las actividades relacionadas con la operación del Tren Interurbano México Toluca "El Insurgente", objeto de este procedimiento y sus respectivos Apéndices. Para el caso de proposiciones conjuntas, es necesario que cada uno de los Licitantes presente la documentación requerida.	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Carta compromiso en papel membretado o identificada la razón social de la Empresa firmada por su Representante Legal, donde manifieste que el objeto social de la empresa corresponde al Servicio objeto de la contratación, o bien, se encuentra relacionado con el mismo. Para el caso de proposiciones conjuntas, bastará que uno de los Licitantes presente la documentación requerida.	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

[Handwritten signature]

N°	REQUISITO	GRUPO BSEJ S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ZUMBY SERVICIOS PROFESIONALES S.A. DE C.V.	AGRUPO RECURSOS HUMANOS S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EMOTION CLEAN S.A. DE C.V.	SERVICIOS INTEGRALES "DIACONIMA" S.A. DE C.V.	CIATIVA S.A. DE C.V.	(1) ESCALERA & PATGO S. DE R.L. DE C.V.; (2) AURUS NIVEL TOTAL S. DE R.L. DE C.V.; (3) SOLIDES EMPRESARIAL ADMINISTRATIVA S.A. DE C.V.; (4) SPACIAL MIND S. DE R.L. DE C.V. Y (5) DALI INNOVATION S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA CREATIVA 360 S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON IDEAS CREATIVAS DE EVENTOS INTERACTIVOS S.A. DE C.V.	CORPORATIVO TUXAME S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SOLUCIONES PRACTICAS EN ARRENDAMIENTO SUPRAA S.A. DE C.V.
4	Carta compromiso en papel membretado o identificada la razón social de la Empresa firmada por su Representante Legal, señalando que cada uno de los servicios que propone y que proporcionará a BANOBRAS en caso de resultar adjudicado, CUMPLE con las características indicadas en el presente Anexo Técnico. Para el caso de proposiciones conjuntas, bastará que uno de los Licitantes presente la documentación requerida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Curriculum de la empresa con el que indique la experiencia, sus principales clientes con datos para contacto y los datos relevantes de la misma. Para el caso de proposiciones conjuntas, es necesario que cada uno de los Licitantes presente la documentación requerida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Carta compromiso en papel membretado o identificada la razón social de la Empresa firmada por su Representante Legal, señalando que en caso de resultar adjudicado, se obliga a no divulgar ni utilizar cualquier tipo de información a la que tenga acceso documentada o electrónica, identificada o no como confidencial o reservada, involucrada en la prestación del Servicio Integral especializado para la ejecución de las actividades relacionadas con la operación del TIMT, ni sobre alguna característica técnica o tecnológica o similar del Administrador del Contrato, durante la vigencia del contrato y por un lapso de 3 (TRES) años contados a partir de la firma del contrato. Para el caso de proposiciones conjuntas, es necesario que cada uno de los Licitantes presente la documentación requerida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

N°	REQUISITO	GRUPO BSH S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ZUMBY SERVICIOS PROFESIONALES S.A. DE C.V.	AGRUPO RECURSOS HUMANOS S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EMOTION CLEAN S.A. DE C.V.	SERVICIOS INTEGRALES DIACONIMA S.A. DE C.V.	CIATVA S.A. DE C.V.	(1) ESCALERA & PAYGO, S. DE R.L. DE C.V. (2) AURUS NIVEL TOTAL S. DE R.L. DE C.V. (3) SOLIDES EMPRESARIAL ADMINISTRATIVA S.A. DE C.V. (4) SPACIAL MIND, S. DE R.L. DE C.V. Y (5) DALI INNOVATION S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA CREATIVA 360 S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON IDEAS CREATIVAS DE EVENTOS INTERACTIVOS S.A. DE C.V.	CORPORATIVO TUXAME S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SOLUCIONES PRACTICAS EN ARRENDAMIENTO SUPRAA S.A. DE C.V.
7	Carta compromiso en papel membretado o identificada la razón social de la Empresa firmada por su Representante Legal, señalando que, en caso de resultar adjudicado, asumirá formal y legalmente el carácter de patrón Único y exclusivo de cada Profesionalista Independiente que bajo su responsabilidad contrate para la prestación del servicio, por lo que en ningún caso podrá considerarse como patrón sustituto o solidario a BANOBRAS. Para el caso de proposiciones conjuntas, es necesario que cada uno de los Licitantes presente la documentación requerida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Carta compromiso en papel membretado o identificada la razón social de la Empresa firmada por su Representante Legal, en donde indique que en el caso de resultar adjudicado proporcionará a los Profesionalistas o Técnicos Independientes los uniformes, ropa de trabajo, equipo de protección personal y licencias ferroviarias, según su perfil su puesto, necesarios para el desempeño de sus actividades.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. Artículo 83. Fracción VI, inciso I del RLAAASP. Los Licitantes que presentarán proposiciones conjuntas (dos o más personas) deberán apegarse a lo establecido en los artículos 45 de la LAASP y 88 del RLAAASP, cada uno de los participantes presentará la documentación requerida en este apartado.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Carta compromiso en papel membretado o identificada la razón social de la Empresa firmada por su Representante Legal, en donde indique que en el caso de resultar adjudicado entregará una Póliza de garantía de cumplimiento, conforme a lo establecido en el punto XI de este Anexo Técnico.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

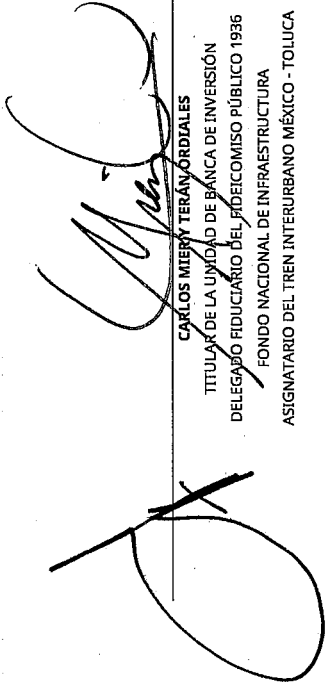
N°	REQUISITO	GRUPO ESFI S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ZUMBY SERVICIOS PROFESIONALES S.A. DE C.V.	AGRUPO RECURSOS HUMANOS S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EMOTION CLEAN S.A. DE C.V.	SERVICIOS INTEGRALES DIACONIMA S.A. DE C.V.	CIATIVA S.A. DE C.V.	(1) ESCALERA & PATGO S. DE R.L. DE C.V. (2) AURUS NIVEL TOTAL S. DE R.L. DE C.V. (3) SOLIDES EMPRESARIAL ADMINISTRATIVA S.A. DE C.V. (4) SPACIAL MIND S. DE R.L. DE C.V. Y (5) DALI INNOVATION S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA CREATIVA 360 S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON IDEAS CREATIVAS DE EVENTOS INTERACTIVOS S.A. DE C.V.	CORPORATIVO TUXAME S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SOLUCIONES PRACTICAS EN ARRENDAMIENTO SUPRAA S.A. DE C.V.
11	Presentar opiniones de cumplimiento en sentido positivo y opiniones del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, que se encuentren vigentes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables para SAT, IMSS e INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS. Para el caso de proposiciones conjuntas, es necesario que cada uno de los Licitantes presente la documentación requerida.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE. PRESENTA CARTA SIN ADJUNTAR EVIDENCIA. PAGINA 43 PROPUESTA TÉCNICA	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Presentar documento mediante el cual acredite su inscripción al INFONACOT para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 132, fracción XXVI Bis de la Ley Federal del Trabajo, para que los Profesionistas o Técnicos Independientes puedan ser sujetos del crédito que proporciona dicha entidad. Para el caso de proposiciones conjuntas, bastará que uno de los Licitantes presente la documentación requerida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	NO CUMPLE. PRESENTA ESCRITO DE MANIFESTACIÓN EN EL QUE INDICA QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PAGINA 164 DE LA PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE
13	Presentar Registro Patronal otorgado por el IMSS. Para el caso de proposiciones conjuntas, es necesario que cada uno de los Licitantes presente la documentación requerida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	Presentar como parte de su propuesta técnica, el modelo propuesto de contrato individual de trabajo para los Profesionistas o Técnicos Independientes, mismo que para su aplicación y posibles modificaciones, deberá contar con el visto bueno por escrito por parte del Administrador del contrato. Para el caso de proposiciones conjuntas, bastará que uno de los Licitantes presente la documentación requerida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

N°	REQUISITO	GRUPO BSEJ, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ZUMBY SERVICIOS PROFESIONALES S.A. DE C.V.	AGRUPO RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EMOTION CLEAN S.A. DE C.V.	SERVICIOS INTEGRALES DIACONNA, S.A. DE C.V.	CIATIVA S.A. DE C.V.	(1) ESCALERA & PATGO, S. DE R.L. DE C.V.; (2) AURUS NIVEL TOTAL, S. DE R.L. DE C.V.; (3) SOLIDES EMPRESARIAL ADMINISTRATIVA S.A. DE C.V.; (4) SPACIAL MIND, S. DE R.L. DE C.V. Y (5) DALI INNOVATION, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA CREATIVA 360, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON IDEAS CREATIVAS DE EVENTOS INTERACTIVOS, S.A. DE C.V.	CORPORATIVO TUXAME, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SOLUCIONES PRACTICAS EN ARRENDAMIENTO SUPRAA, S.A. DE C.V.
15	Presentar registro como agente capacitador externo DC-5, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o copia de contrato con un agente capacitador externo. Para el caso de proposiciones conjuntas, bastará que uno de los Licitantes presente la documentación requerida.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE. PRESENTAN REGISTRO DE UN AGENTE CAPACITADOR EXTERNO SIN ADJUNTAR CONTRATO QUE RELACIONE A LA EMPRESA CON SUS SERVICIOS. PAGINA 79-80 DE LA PROPUESTA TÉCNICA	NO PRESENTA	CUMPLE	NO CUMPLE. PRESENTA CARTA INDICANDO QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA. PÁGINA 185 DE LA PROPUESTA TÉCNICA	NO CUMPLE. PRESENTAN REGISTRO DE DOS AGENTES CAPACITADORES EXTERNOS SIN ADJUNTAR CONTRATO QUE RELACIONE A LA EMPRESA CON SUS SERVICIOS PÁGINAS 221-223 DE LA PROPUESTA TÉCNICA
16	Carta compromiso firmada por su Representante legal, que se obliga a cubrir todos aquellos gastos que se generen como resultado de algún evento legal, laboral o de salud, que esté relacionado con cualquiera de los Profesionistas o Técnicos Independientes y que se utilizará para la prestación de los servicios. Para el caso de proposiciones conjuntas, bastará que uno de los Licitantes presente la documentación requerida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	Presentar el registro en el Padrón Público de Contratistas de Servicios u Obras Especializadas que se encuentre vigente en el Registro de Prestadoras de Servicios u Obras Especializadas (REPSE), emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Para el caso de proposiciones conjuntas, es necesario que cada uno de los Licitantes presente la documentación requerida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

N°	REQUISITO	GRUPO BSEJ, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ZUMBY SERVICIOS PROFESIONALES S.A. DE C.V.	AGRUPO RECURSOS HUMANOS S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EMOTON CLEAN S.A. DE C.V.	SERVICIOS INTEGRALES DIACONMA S.A. DE C.V.	CIATIVA S.A. DE C.V.	(1) ESCALERA & PATGO, S. DE R.L. DE C.V. (2) AURUS NIVEL TOTAL S. DE R.L. DE C.V. (3) SOLIDES EMPRESARIAL ADMINISTRATIVA S.A. DE C.V. (4) SPACIAL MIND S. DE R.L. DE C.V. Y (5) DALI INNOVATION S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA CREATIVA 360, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON IDEAS CREATIVAS DE EVENTOS INTERACTIVOS S.A. DE C.V.	CORPORATIVO TUXAME S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SOLUCIONES PRACTICAS EN ARRENDAMIENTO SUPRAA, S.A. DE C.V.
18	Carta compromiso firmada por su Representante legal de mantener vigente el registro, que reconoce y acepta que en el momento en que por cualquier motivo el registro ante el REPSE sea cancelado, el contrato que se adjudique será terminado de manera anticipada sin responsabilidad para BANOBRAS. Es requisito indispensable que, de la constancia obtenida en el REPSE, se acredite que el participante tiene registrada la actividad relativa a la prestación de servicios especializados. Será obligatorio que cada una de las empresas en caso de proposición conjunta presenten dicho registro mediante el cual se identifique dentro de sus actividades los servicios materia objeto del presente procedimiento de contratación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19	Presentar ejemplo de los planes y programas de la Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad, de conformidad con el artículo 153-A, de La Ley Federal del Trabajo. Para el caso de proposiciones conjuntas, bastará que uno de los Licitantes presente la documentación requerida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20	Presentar el Reglamento Interior de Trabajo registrado ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral. Para el caso de proposiciones conjuntas, bastará que uno de los Licitantes presente la documentación requerida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA REGLAMENTO Y CARTA DE QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO ADMINISTRATIVO DE REVISIÓN. PAGINAS 195 - 209 DE LA PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE
21	Presentar la última determinación anual de la prima en el seguro de riesgos de trabajo emitida por el IMSS para el licitante que presente su propuesta o el que asuma esa responsabilidad en el convenio de colaboración conjunta, debiendo anexar constancia de la clasificación otorgada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22	Presentar contrato para acreditar que cuenta con la experiencia y especialidad mínima de 1 (un) año en la prestación del servicio objeto de la presente contratación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Nº	REQUISITO	GRUPO SEJSA DE CV EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ZUMBY SERVICIOS PROFESIONALES SA DE CV	AGRUPO RECURSOS HUMANOS SA DE CV EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EMOTION CLEAN SA DE CV	SERVICIOS INTEGRALES DIACONNA SA DE CV	CIATIVA SA DE CV	(1) ESCALERA E PATGOS DE RLE DE CV (2) AURUS NIVEL TOTALS DE RLE DE CV (3) SOLIDES EMPRESARIAL ADMINISTRATIVA SA DE CV (4) SPACIAL MINDS DE RLE DE CV (5) DATA INNOVATION SA DE CV	ALTERNATIVA CREATIVA 360 SA DE CV EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON IDEAS CREATIVAS DE EVENTOS INTERACTIVOS SA DE CV	CORPORATIVO TUXAMESA DE CV EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SOLUCIONES PRACTICAS EN ARRENDAMIENTO SUPRAA SA DE CV
23	Presentar un plan de contingencia para que, en caso de un evento de caso fortuito o fuerza mayor, se garantice el cumplimiento del servicio contratado y cualquier tipo de obligación contractual.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE NO PRESENTA PLAN SOLICITADO PÁGINAS 343-344 DE LA PROPUESTA TÉCNICA
24	Presentar la descripción, características, fichas técnicas y 24 catálogo de lectores biométricos que se instalarán para el registro de asistencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
25	Presentar una muestra a manera de ejemplo la credencial que proporcionará a los Profesionistas o Técnicos Independientes, para efectos de identificación y acceso a las instalaciones de los talleres, las cocheras, las estaciones, edificios técnicos, SET's y oficinas ubicadas en el Estado de México y en la Ciudad de México, en sustrato PVC, con información impresa en ambos lados, de acuerdo con lo señalado en el punto 4.1.5 de este Anexo Técnico.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
26	Presentar la propuesta de la herramienta con la capacidad de realizar y reportar nóminas, IMSS, INFONAVIT e INFONACOT, Reportes Administrativos, Transporte, en la propuesta deberá incluir la dirección web y un acceso temporal al sistema hasta la emisión del fallo, el área requirente realizará la validación técnica navegando e imprimiendo las pantallas del funcionamiento del sistema.	CUMPLE (LIGA FUNCIONAL)	CUMPLE (LIGA FUNCIONAL)	PRESENTA CAPTURAS DE PANTALLA DE LA PLATAFORMA PERO NO ADJUNTA LIGA WEB NI ACCESO TEMPORAL YA QUE EXPRESA OTORGARLO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA. PAGINAS 143 - 156 DE LA PROPUESTA TÉCNICA	NO PRESENTA	CUMPLE (LIGA FUNCIONAL)	NO CUMPLE. PRESENTA PANTALLAS PERO NO EL ACCESO TEMPORAL AL SISTEMA. PÁGINAS 346- 354 DE LA PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE (LIGA FUNCIONAL)
27	Presentar la descripción de los uniformes y la ropa de trabajo, ficha técnica, cumplimiento de las normas de calidad, catálogos, de las prendas que propone de acuerdo con los perfiles de cada uno de los Profesionistas o Técnicos Independientes, para llevar a cabo la operación del TIMT. 4.1.23 y del Apéndice III de este Anexo Técnico.	CUMPLE	NO CUMPLE (UNIFORME DE TRABAJO PRESENTADO NO CUMPLE CON ALGODÓN 100%) FOLIO 719 DE LA PROPUESTA TÉCNICA	NO CUMPLE (UNIFORME DE TRABAJO PRESENTADO NO CUMPLE CON ALGODÓN 100%) PAGINAS 158 - 188 DE LA PROPUESTA TÉCNICA	NO PRESENTA	CUMPLE	NO CUMPLE (UNIFORME DE TRABAJO PRESENTADO NO CUMPLE CON ALGODÓN 100%) PÁGINAS 356- 359 DE LA PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE

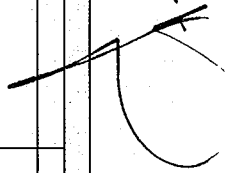
N°	REQUISITO	GRUPO BSFJ, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ZUMBY SERVICIOS PROFESIONALES S.A. DE C.V.	AGRUPO RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EMOTION CLEAN S.A. DE C.V.	SERVICIOS INTEGRALES DIACONIMA S.A. DE C.V.	CIATIVA S.A. DE C.V.	(1) ESCALERA & PATGO, S. DE R.L. DE C.V. (2) AURUS NIVEL TOTAL S. DE R.L. DE C.V. (3) SOLIDES EMPRESARIAL ADMINISTRATIVA S.A. DE C.V. (4) SPACIAL MIND, S. DE R.L. DE C.V. Y (5) DALI INNOVATION, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA CREATIVA 360, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON IDEAS CREATIVAS DE EVENTOS INTERACTIVOS S.A. DE C.V.	CORPORATIVO TUXAME, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SOLUCIONES PRACTICAS EN ARRENDAMIENTO SUPRAA, S.A. DE C.V.
28	Presentar la descripción del Equipo de Protección Personal (EPP), ficha técnica, cumplimiento de las normas de calidad, catálogos, que propone para cada uno de los "Perfiles de cada puesto", que están relacionados con el Nivel Salarial previsto en el numeral 2.1, 4.1.23 y del Apéndice IV de este Anexo Técnico.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



CARLOS MIER Y TERÁN ORDIALES
TITULAR DE LA UNIDAD DE BANCA DE INVERSIÓN
DELEGADO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO 1936
FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
ASIGNATARIO DEL TREN INTERURBANO MÉXICO - TOLUCA

MATRIZ DE EVALUACIÓN - PROCEDIMIENTO LA-06-G1C-006G1C001-N-52-2026 PARA EL "SERVICIO ESPECIALIZADO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO - TOLUCA "EL INSURGENTE""

I. CAPACIDAD DEL LICITANTE					
A. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS					
A.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL					
N°	REQUISITOS	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN	(1) GRUPO BSFJ, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON (2) ZUMBY SERVICIOS PROFESIONALES S.A. DE C.V.	(1) ESCALERA & PATGO, S. DE R.L. DE C.V., (2) AURUS NIVEL TOTAL, S. DE R.L. DE C.V., (3) SOLIDES EMPRESARIAL ADMINISTRATIVA, S.A. DE C.V., (4) SPACIAL MIND, S. DE R.L. DE C.V. Y (5) DALI INNOVATION, S.A. DE C.V.
1	Se otorgará puntuación a los licitantes que acrediten que dentro de su plantilla cuentan con un gerente de servicios con al menos 1 año de experiencia y estudios mínimos de licenciatura en Administración de Empresas, Relaciones Industriales, Psicología, Pedagogía, Derecho o carreras afines; o estudios superiores de Maestría o Doctorado.	Un gerente de servicios y al menos 10 administrativos.	3	3	3
	Al menos 4 administrativos para selección y administración de personal, control de nómina y remuneraciones, prestaciones, movimientos y capacitación para la prestación del servicio, con 1 año de experiencia y estudios mínimos de carrera técnica o Licenciatura trunca en Psicología, Pedagogía, Administración, Comunicación, Contabilidad, Derecho o carreras afines.	Un gerente de servicios y al menos 8 administrativos.	2.5		
	Se deberán presentar los documentos personales que acrediten los estudios requeridos.	Un gerente de servicios y al menos 6 administrativos.	2		
	a)Nombre completo y datos de contacto; b)Nombre de las empresas para las que han trabajado; c)Descripción de las actividades desempeñadas, que deberán corresponder a los Servicios Especializados. d)Cédula profesional en su caso.	Un gerente de servicios y al menos 4 administrativos.	1		
	El personal deberá cumplir con los requisitos solicitados, de lo contrario, se darán por no presentados y no se asignarán los puntos.				
Puntuación máxima			3	3	3
A.2. COMPETENCIA O HABILIDAD. FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL.					

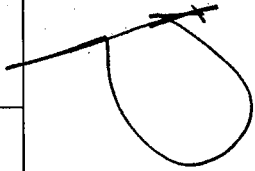


Nº	REQUISITOS	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN	(1) GRUPO BSFJ, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON (2) ZUMBY SERVICIOS PROFESIONALES S.A. DE C.V.	(1) ESCALERA & PATGO, S. DE R.L. DE C.V., (2) AURUS NIVEL TOTAL, S. DE R.L. DE C.V., (3) SOLIDES EMPRESARIAL C.V., (4) SPACIAL ADMINISTRATIVA, S.A. DE C.V., (5) DALI MIND, S. DE R.L. DE C.V. Y (5) DALI INNOVATION, S.A. DE C.V.
1	Se deberán presentar las constancias o certificados de cursos o diplomados que acreditan la competencia o habilidad del personal administrativo , en Administración, técnicas de selección, relaciones laborales, contabilidad, derecho laboral, impuestos, nóminas, etc.	5 constancias o certificados en adelante por persona.	5	5	5
		3 a 4 constancias o certificados por persona.	4		
	Se asignará el puntaje para cada administrativo propuesto en el numeral A.1.	1 a 2 constancias o certificados por persona.	3		
Puntuación máxima					
A.3. DOMINIO DE HERRAMIENTAS DEL PERSONAL OPERATIVO, DE ADMINISTRACIÓN Y ENLACE					
Nº	REQUISITOS	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN	(1) GRUPO BSFJ, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON (2) ZUMBY SERVICIOS PROFESIONALES S.A. DE C.V.	(1) ESCALERA & PATGO, S. DE R.L. DE C.V., (2) AURUS NIVEL TOTAL, S. DE R.L. DE C.V., (3) SOLIDES EMPRESARIAL C.V., (4) SPACIAL ADMINISTRATIVA, S.A. DE C.V., (5) DALI MIND, S. DE R.L. DE C.V. Y (5) DALI INNOVATION, S.A. DE C.V.
1	Se deberán presentar las constancias o certificados de cursos o talleres relacionados con el dominio de herramientas del personal, los cuales, de manera enunciativa más no limitativa, podrán ser los siguientes: • Comunicación asertiva. • Resolución de conflictos. • Trabajo en equipo. • Toma de decisiones. • Inteligencia emocional. • Liderazgo y organización. • Protocolos institucionales. • Actualizaciones en técnicas y métodos de trabajo.	5 constancias o certificados en adelante por persona.	2	2	2
		3 a 4 constancias o certificados por persona.	1.5		
			1 a 2 constancias o certificados por persona.	1	
Puntuación máxima					
B. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO					
B.1. RECURSOS ECONÓMICOS					
Nº	REQUISITOS	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN	(1) GRUPO BSFJ, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON (2) ZUMBY SERVICIOS PROFESIONALES S.A. DE C.V.	(1) ESCALERA & PATGO, S. DE R.L. DE C.V., (2) AURUS NIVEL TOTAL, S. DE R.L. DE C.V., (3) SOLIDES EMPRESARIAL C.V., (4) SPACIAL ADMINISTRATIVA, S.A. DE C.V., (5) DALI MIND, S. DE R.L. DE C.V. Y (5) DALI INNOVATION, S.A. DE C.V.
	Los Licitantes deberán acreditar que tienen la capacidad, solvencia y liquidez que les permita hacer frente a sus obligaciones y requerimientos fiscales, por lo que deberán acreditar con la última declaración fiscal anual del impuesto sobre la renta y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas ante el Servicio	Los ingresos representan más del 20% del monto total de la propuesta económica.	6	6	6
		Los ingresos representan más del 15% y hasta el 20% del monto total de la propuesta económica.	5		

de Administración Tributario, que sus ingresos en el ejercicio inmediato anterior, son equivalentes a un porcentaje del monto total de su oferta económica.		Los ingresos representan más del 10% y hasta el 15% del monto total de la propuesta económica.	3		
Los ingresos representan hasta el 10% del monto de la propuesta económica.			1		
Puntuación máxima			6	6	6
B.2. EQUIPAMIENTO					
N°	REQUISITOS	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN	(1) GRUPO BSFJ, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON (2) ZUMBY SERVICIOS PROFESIONALES S.A. DE C.V.	(1) ESCALERA & PATGO, S. DE R.L. DE C.V., (2) AURUS NIVEL TOTAL, S. DE R.L. DE C.V., (3) SOLIDES EMPRESARIAL ADMINISTRATIVA, S.A. DE C.V., (4) SPACIAL MIND, S. DE R.L. DE C.V. Y (5) DALI INNOVATION, S.A. DE C.V.
1	El licitante deberá acreditar que cuenta con instalaciones físicas en territorio nacional propias o rentadas, mediante los siguientes documentos: 1. Escrito libre membretado en el que señale el domicilio completo de los inmuebles. 2. Documentación vigente de: escritura pública con el nombre del licitante que acredite la propiedad de los inmuebles; contratos de arrendamiento; contratos en comodato; o equivalentes. Evidencia fotográfica de las oficinas.	Dos o más inmuebles propios o rentados con la documentación soporte solicitada. Un inmueble propio o rentado con la documentación soporte solicitada	5 3	5 5	5 5
Puntuación máxima					
C. PERSONAL CON DISCAPACIDAD					
N°	REQUISITOS	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN	(1) GRUPO BSFJ, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON (2) ZUMBY SERVICIOS PROFESIONALES S.A. DE C.V.	(1) ESCALERA & PATGO, S. DE R.L. DE C.V., (2) AURUS NIVEL TOTAL, S. DE R.L. DE C.V., (3) SOLIDES EMPRESARIAL ADMINISTRATIVA, S.A. DE C.V., (4) SPACIAL MIND, S. DE R.L. DE C.V. Y (5) DALI INNOVATION, S.A. DE C.V.
1	El licitante podrá acreditar que cuenta con personal con discapacidad, presentando la documentación siguiente: 1. Aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. 2. Certificado expedido por el Sector Salud de reconocimiento y calificación de discapacidad. 3. Manifiesto en el que señale que cumple con una proporción de cuando menos 5% de empleados con discapacidad de la totalidad de su plantilla de empleados y cuya antigüedad no sea inferior a un año	Aviso de alta, certificado expedido por el sector salud y manifiesto de cumplimiento del porcentaje del 5%.	0.3	0	0.3
Puntuación máxima					
D. PARTICIPACIÓN DE MIPYMES					

N°	REQUISITOS	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN	(1) GRUPO BSFJ, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON (2) ZUMBY SERVICIOS PROFESIONALES S.A. DE C.V.	(1) ESCALERA & PATGO, S. DE R.L. DE C.V., (2) AURUS NIVEL TOTAL, S. DE R.L. DE C.V., (3) SOLIDES EMPRESARIAL ADMINISTRATIVA, S.A. DE C.V., (4) SPACIAL MIND, S. DE R.L. DE C.V. Y (5) DALI INNOVATION, S.A. DE C.V.
1	EL LICITANTE podrá presentar, para efectos de acreditación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes) , copia del documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación. En caso de no contar con dicho documento, podrá presentar un escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste contar con dicho carácter, utilizando para tal efecto el formato que proporcione la convocante.	Presenta escrito de estratificación y constancia o, en su caso, escrito bajo protesta de decir verdad.	0.3	0.3	0.3
Puntuación máxima					
E. APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO					
N°	REQUISITOS	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN	(1) GRUPO BSFJ, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON (2) ZUMBY SERVICIOS PROFESIONALES S.A. DE C.V.	(1) ESCALERA & PATGO, S. DE R.L. DE C.V., (2) AURUS NIVEL TOTAL, S. DE R.L. DE C.V., (3) SOLIDES EMPRESARIAL ADMINISTRATIVA, S.A. DE C.V., (4) SPACIAL MIND, S. DE R.L. DE C.V. Y (5) DALI INNOVATION, S.A. DE C.V.
1	El licitante deberá presentar la constancia de certificación en la Norma NMX-R-025-SCFI, 2015 , en materia de igualdad laboral y no discriminación, que acredite que aplica políticas y prácticas de igualdad de género.	Presenta constancia de certificación que acredita la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.	0.4	0.4	0.4
Puntuación máxima					
F. PARTICIPACIÓN DE COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL					
N°	REQUISITOS	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN	(1) GRUPO BSFJ, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON (2) ZUMBY SERVICIOS PROFESIONALES S.A. DE C.V.	(1) ESCALERA & PATGO, S. DE R.L. DE C.V., (2) AURUS NIVEL TOTAL, S. DE R.L. DE C.V., (3) SOLIDES EMPRESARIAL ADMINISTRATIVA, S.A. DE C.V., (4) SPACIAL MIND, S. DE R.L. DE C.V. Y (5) DALI INNOVATION, S.A. DE C.V.
1	El LICITANTE que participe como cooperativa o como organismo del sector social de la economía podrá presentar su acta constitutiva y el documento de registro emitido por la autoridad competente para acreditar su carácter. Esto también aplica si su objetivo incluye la inclusión laboral de mujeres, personas en situación vulnerable o si están conformados por grupos de atención prioritaria, siempre que cuenten con el registro legal correspondiente. Además, se otorgarán puntos extra a los licitantes que, bajo protesta de decir verdad, declaren que en su cadena de valor participan MIPYMES, cooperativas u otros organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos orientados a la inclusión laboral de personas vulnerables o grupos de atención prioritaria.	Presenta documentación que acredita su constitución como cooperativa u organismo del sector social de la economía. Presenta manifiesto bajo protesta de decir verdad, de que en su cadena de valor participan MIPYMES, cooperativas u otros organismos del sector social de la economía certificados por el INAES.	0.3	0	0
Puntuación máxima					
G. APLICACIÓN DE POLÍTICAS DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL					
			0.6	0.3	0.3

N°	REQUISITOS	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN	(1) GRUPO BSFJ, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON (2) ZUMBY SERVICIOS PROFESIONALES S.A. DE C.V.	(1) ESCALERA & PATGO, S. DE R.L. DE C.V., (2) AURUS NIVEL TOTAL, S. DE R.L. DE C.V., (3) SOLIDES EMPRESARIAL ADMINISTRATIVA, S.A. DE C.V., (4) SPACIAL MIND, S. DE R.L. DE C.V. Y (5) DALI INNOVATION, S.A. DE C.V.
1	EL LICITANTE podrá acreditar que cuenta con una política de integridad empresarial, la cual deberá ajustarse a los lineamientos que emita la SACBG.	Presenta documentación que acredita la aplicación de políticas de integridad empresarial.	0.4	0.4	0.4
Puntuación máxima			0.4	0.4	0.4
Total I. CAPACIDAD DEL LICITANTE			23	22.4	22.7



B. ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. CONTRATOS					
N°	REQUISITOS	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN	(1) GRUPO BSFJ, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON (2) ZUMBY SERVICIOS PROFESIONALES S.A. DE C.V.	(1) ESCALERA & PATGO, S. DE R.L. DE C.V., (2) AURUS NIVEL TOTAL, S. DE R.L. DE C.V., (3) SOLIDES EMPRESARIAL ADMINISTRATIVA, S.A. DE C.V., (4) SPACIAL MIND, S. DE R.L. DE C.V. Y (5) DALI INNOVATION, S.A. DE C.V.
1	El licitante deberá presentar escrito libre memorizado con una relación de contratos y copia simple completa, legible y firmada de por lo menos 5 (cinco) y hasta 10 (diez) contratos concluidos o vigentes, celebrados con institución pública o empresa privada, cuya formalización hubiera sido dentro de los 5 (cinco) años anteriores a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. Para la evaluación de la especialidad, se requieren contratos relacionados con los Servicios especializados que en su conjunto el importe sea de cuando menos \$125'000.000.00, al menos uno de esos contratos deberá ser por un monto mínimo de \$100,000,000.00 anuales. En caso de que el licitante no presente los contratos de forma completa, legible y firmados, no serán considerados para el otorgamiento de puntos.	Acredita especialidad en la prestación de servicios iguales, mediante 10 (diez) contratos.	7	7	7
		Acredita especialidad en la prestación de servicios iguales, mediante 7 (siete) contratos.	5		
		Acredita especialidad en la prestación de servicios iguales, mediante 5 (cinco) contratos.	3		
		Acredita especialidad en la prestación de servicios iguales, mediante 3 (tres) contratos.	1		
Puntuación máxima			7	7	7
Total II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD			15	15	15

MATRIZ DE EVALUACIÓN - PROCEDIMIENTO LA-06-G1C-006G1C001-N-52-2026 PARA EL "SERVICIO ESPECIALIZADO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO - TOLUCA "EL INSURGENTE""

III. PROPUESTA DE TRABAJO					
A. METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO					
N°	REQUISITOS	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN	(1) GRUPO BSFJ, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON (2) ZUMBY SERVICIOS PROFESIONALES S.A. DE C.V.	(1) ESCALERA & PATGO, S. DE R.L. DE C.V., (2) AURUS NIVEL TOTAL, S. DE R.L. DE C.V., (3) SOLIDES EMPRESARIAL ADMINISTRATIVA, S.A. DE C.V., (4) SPACIAL MIND, S. DE R.L. DE C.V. Y (5) DALI INNOVATION, S.A. DE C.V.
1	EL LICITANTE deberá presentar escrito libre membretado y firmado con la metodología para realizar la prestación del servicio de acuerdo con lo establecido en el Anexo técnico.	Presenta la metodología.	4	4	4
Puntuación máxima					
B. PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE					
N°	REQUISITOS	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN	(1) GRUPO BSFJ, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON (2) ZUMBY SERVICIOS PROFESIONALES S.A. DE C.V.	(1) ESCALERA & PATGO, S. DE R.L. DE C.V., (2) AURUS NIVEL TOTAL, S. DE R.L. DE C.V., (3) SOLIDES EMPRESARIAL ADMINISTRATIVA, S.A. DE C.V., (4) SPACIAL MIND, S. DE R.L. DE C.V. Y (5) DALI INNOVATION, S.A. DE C.V.
1	El licitante deberá presentar escrito libre membretado y firmado con el plan de trabajo detallando las actividades, los tiempos y los recursos para la prestación del servicio acorde a lo establecido en el Anexo técnico.	Presenta el plan de trabajo.	4	4	4
Puntuación máxima					
C. ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS					
N°	REQUISITOS	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN	(1) GRUPO BSFJ, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON (2) ZUMBY SERVICIOS PROFESIONALES S.A. DE C.V.	(1) ESCALERA & PATGO, S. DE R.L. DE C.V., (2) AURUS NIVEL TOTAL, S. DE R.L. DE C.V., (3) SOLIDES EMPRESARIAL ADMINISTRATIVA, S.A. DE C.V., (4) SPACIAL MIND, S. DE R.L. DE C.V. Y (5) DALI INNOVATION, S.A. DE C.V.
1	El licitante deberá presentar escrito libre membretado y firmado con el organigrama en el que indica la organización de los recursos humanos para la prestación del servicio acorde a lo establecido en el Anexo técnico.	Presenta el organigrama.	2	2	2
Puntuación máxima					
Total III. PROPUESTA DE TRABAJO			10	10	10



MATRIZ DE EVALUACION - PROCEDIMIENTO LA-06-G1C-006G1C001-N-52-2026 PARA EL "SERVICIO ESPECIALIZADO INTEGRAL PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO - TOLUCA "EL INSURGENTE""

IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
N°	REQUISITOS	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN	(1) GRUPO BSEJ, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON (2) ZUMBY SERVICIOS PROFESIONALES S.A. DE C.V.	(1) ESCALERA & PATGO, S. DE R.L. DE C.V., (2) AURUS NIVEL TOTAL, S. DE R.L. DE C.V., (3) SOLIDES EMPRESARIAL ADMINISTRATIVA, S.A. DE C.V., (4) SPACIAL MIND, S. DE R.L. DE C.V. Y (5) DALI INNOVATION, S.A. DE C.V.
1	El licitante deberá presentar escrito libre membretado con una relación de contratos y copia simple completa y legible de por lo menos 3 (tres) y hasta 8 (ocho) contratos firmados y concluidos, celebrados con institución pública o empresa privada, cuya formalización hubiera sido dentro de los 5 (cinco) años anteriores a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones, incluyendo los documentos que acrediten el acta de entrega-recepción al término de la vigencia del servicio; o, la cancelación de la garantía de cumplimiento; o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento de las obligaciones con las características y condiciones similares a los Servicios Especializados. Para la evaluación del cumplimiento, se requieren contratos relacionados con los Servicios especializados que en su conjunto el importe sea de cuando menos \$125,000,000.00 al menos uno de esos contratos deberá ser por un monto mínimo de \$100,000,000.00 anuales. Se aceptarán contratos plurianuales concluidos. Tratándose de contratos o pedidos celebrados con particulares, se deberá exhibir, además, copia simple de la factura de pago del último período facturado.	Acredita el cumplimiento mediante 8 (ocho) contratos.	12	Se advierte que el proveedor no acreditó la liberación de garantía ni presentó cartas de cumplimiento en 2 de los 8 contratos exhibidos, limitándose a aportar comunicaciones internas sobre el supuesto cumplimiento del servicio. Dichos contratos corresponden a los de mayor monto, superiores a 125 millones. En consecuencia, al no acreditarse este supuesto, los 6 contratos restantes no alcanzan en conjunto los 125 millones, ni de manera individual alguno supera los 100 millones.	12
		Acredita el cumplimiento mediante 6 (seis) contratos.	9		
		Acredita el cumplimiento mediante 4 (cuatro) contratos.	6		
		Acredita el cumplimiento mediante 3 (tres) contratos.	3	0	
		Total IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12	0	12

RESUMEN EVALUACIÓN PROCEDIMIENTO LA-06-G1C-006G1C001-N-52-2026			
RUBRO	PUNTUACIÓN	(1) GRUPO BSFJ, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON (2) ZUMBY SERVICIOS PROFESIONALES S.A. DE C.V.	(1) ESCALERA & PATGO, S. DE R.L. DE C.V., (2) AURUS NIVEL TOTAL, S. DE R.L. DE C.V., (3) SOLIDES EMPRESARIAL ADMINISTRATIVA, S.A. DE C.V., (4) SPACIAL MIND, S. DE R.L. DE C.V. Y (5) DALI INNOVATION, S.A. DE C.V.
I. CAPACIDAD DEL LICITANTE	23	22.4	22.7
II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	15	15	15
III. PROPUESTA DE TRABAJO	10	10	10
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12	0	12
TOTAL PUNTAJE	60	47.4	59.7




CARLOS MIER Y TERÁN ORDIALES
 TITULAR DE LA UNIDAD DE BANCA DE INVERSIÓN
 DELEGADO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO 1936
 FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 ASIGNATARIO DEL TREN INTERURBANO MÉXICO - TOLUCA